



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 895 -2016-RASS
Santiago de Surco, 30 SET. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS, Ordenanza N° 542-MSS y la Resolución N° 190-2016-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08.07.2016;

Que, mediante Resolución N° 190-2016-RASS del 09MAR2016, se encargó la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, a MARIE CARMEN PAJUELO BARBA, Gerente de Desarrollo Social, en adición a sus funciones;

Que, se ve por conveniente concluir la encargatura conferida a MARIE CARMEN PAJUELO BARBA;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR la encargatura de la **GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL**, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, otorgada a **MARIE CARMEN PAJUELO BARBA**, Gerente de Bienestar Social de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco

BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **190** -2016-RASS
Santiago de Surco,

09 MAR. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y la Resolución N° 820-2015-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, derogándose a partir de la vigencia de la misma, el Decreto de Alcaldía N° 13-2014-MSS y las Ordenanzas N° 439-MSS y 483-MSS;

Que, mediante Resolución N° 1081-2014-RASS del 31.12.2014, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS, en el cual, está previsto el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, dependiente de la Gerencia Municipal, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco; por lo que resulta necesaria la designación de un titular. Asimismo, se encuentran vacantes los cargos de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional y la Subgerencia de Bienestar Social, por lo que es necesario encargar dichos despachos;

Que, mediante Resolución N° 820-2015-RASS de fecha 11AGO2015, se designó a MARIE CARMEN PAJUELO BARBA en el cargo de confianza Asesor II, nivel F2 dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR la designación de **MARIE CARMEN PAJUELO BARBA** en el cargo de confianza **Asesor II**, nivel F2 dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a **MARIE CARMEN PAJUELO BARBA** en el cargo de confianza **Gerente de Desarrollo Social**, nivel F-2, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional a **MARIE CARMEN PAJUELO BARBA**, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, en adición a sus funciones.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la Subgerencia de Bienestar Social a **MARIE CARMEN PAJUELO BARBA**, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, en adición a sus funciones.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

BERTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaría General

RHGB/PCMR/Int

